

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

53**MADRID NÚMERO 28**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María García Ferreira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 510 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura Elena Sorbán, frente a “Arbepa, Sociedad Anónima”, “Bono Parking, Sociedad Limitada”, “Gestiparking Capital, Sociedad Limitada”, “Hinosal Inversiones, Sociedad Limitada”, “Inversiones Promayas, Sociedad Limitada”, “Inversiones Turiapark, Sociedad Limitada”, “La Terraza de la Esquina, Sociedad Limitada”, “Parking Joan Miró, Sociedad Limitada”, y “R. Rosas 47, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 20 de mayo de 2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada pro doña Laura Elena Sorbán, contra “Arbepa, Sociedad Anónima”, “La Terraza de la Esquina, Sociedad Limitada”, “Bono Parking, Sociedad Limitada”, “Inversiones Promayas, Sociedad Limitada”, “Parking Joan Miró, Sociedad Limitada”, “Inversiones Turiapark, Sociedad Limitada”, “Gestiparking Capital, Sociedad Limitada”, “R. Rosas 47, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a pagar solidariamente a la actora la suma de 1.791,13 euros, más el 10 por 100 de interés moratorio, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, para caso de insolvencia empresarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que la misma es firme y contra ella no podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “R. Rosas 47, Sociedad Limitada”, “Inversiones Turiapark, Sociedad Limitada”, y “Parking Joan Miró, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.964/14)

